

Contraloría detecta 11 cirugías practicadas a pacientes vinculados por parentesco con personal del Hospital Regional

En un reciente informe de la Contraloría General de la República (CGR), se dio cuenta de una auditoría en el Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente (HGGB), donde se detallan una serie de irregularidades.

Dicha investigación comprobó, en su primer punto, que "11 cirugías practicadas a pacientes vinculados por parentesco con personas funcionarias del HGGB, y en otras 12, efectuadas a personas sin vínculo familiar, presentaron un menor tiempo de espera para ingresar a pabellón que el promedio general por especialidad".

Según el informe y en particular respecto del punto anterior, "el HGGB deberá iniciar un procedimiento disciplinario para hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos descritos, remitiendo una copia del acto administrativo que así lo disponga, a través de la Ventanilla Única CGR, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control y una vez concluido dicho proceso, el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberá ser remitido, por el mismo medio, a este Organismo Fiscalizador, a fin de someterlo al control de legalidad".

En relación al segundo punto del informe, "se evidenció que el HCGGB, si bien a través de resolución exenta N° 1.668, de 18 de marzo 2020 estableció responsables y criterios de priorización para la resolución de pacientes de Lista de Espera No Ges, lo cierto es que dicho documento sólo enumera los criterios a emplear, sin que exista una definición formal y/o especificación metodológica que permita verificar su correcta aplicación por parte de los profesionales de la salud, así como también respaldar y transparentar lo resuelto por el centro hospitalario, conforme a los criterios generales prescritos en la citada resolución".

Ante esto, el informe de la CGR indica que "corresponde que el HGGB incorpore una definición formal y/o especificación metodológica respecto de cada criterio de priorización de pacientes de Lista de Espera No Ges, consignados en la resolución exenta N° 1.668, de 2020, cuya formulación debe considerar lo establecido en el artículo 19 Nos 2 y 9, de la Constitución Política de la República, especialmente en cuanto prohíbe establecer diferencias arbitrarias entre las personas, sin perjuicio de adoptar medidas concretas, tendientes a que en el futuro los citados criterios

sean registrados de forma clara y precisa en las tablas quirúrgicas, lo que tendrá que ser acreditado, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe".

Asimismo, el tercer punto verificó que, "al 31 de diciembre de 2023, el HGGB mantenía 10.380 casos pendientes de egreso de la lista de espera No GES, provenientes de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente".

Ante lo anterior, la CGR indicó que "la entidad de salud deberá llevar a cabo un plan de trabajo tipo cronograma/carta Gantt que describa las actividades, plazos y documentos de respaldos, en relación con la materia, que en términos generales no podrá superar los 6 meses de duración de lo cual debe informar en el plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente documento".

Un último y cuarto punto determinó que "en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en el HGGB fueron suspendidas un total de 1.716, intervenciones quirúrgicas, de las cuales 986, equivalentes a un 57,46%, fueron por causas no atribuibles a los pacientes, tales como; paro o movilización de funcionarios; prolongación de tabla; reemplazo por urgencia; falta de disponibilidad cama UPC y/o básica; error de programación; falta y/o disponibilidad de cirujano; instrumental incompleto o no disponible; entre otros, elementos que son necesarios para la realización de las cirugías".

Ante eso, el hospital deberá implementar las estrategias informadas y comprometidas en su oficio de respuesta, tendientes a evitar que, en lo sucesivo, se produzca la suspensión de cirugías programadas por causas no atribuibles a los pacientes, o en su defecto se reduzca al mínimo su ocurrencia y, además, remitir un estado de avance de la implementación de tales medidas.

Uno de los puntos que más llama la atención es el detalle de los días promedio de espera quirúrgica, el cual para familiares de funcionarios del recinto hospitalario era inferior al promedio general.

En el listado de la Tabla N°5 se detalla que suegras, suegros, tíos, cónyuges, madres, hermanos e hijos contaban con un promedio inferior en los días de espera. Revisa a continuación el informe completo de la CGR.



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.